

# Institución Educativa Santa Clara

Con reconocimiento oficial por la secretaria  
de Educación del Departamento de Sucre, según  
Resolución 3910 de 1999  
NIT 800045078-1 DANE 170713000453  
Cra 19 N° 21-59 Plaza principal  
Teléfono 2982256  
Celulares 3205562767 -3205562769



## **ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

### **Definición de Estudios Previos**

#### **1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

La Institución Educativa SANTA CLARA, cumple su labor educativa en el municipio de San Onofre - Sucre, atendiendo a una comunidad educativa de aproximadamente 1.800 alumnos y 120 personas entre docentes, administrativos y personal de apoyo logístico. Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar y que a través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa, buscando ampliar su cobertura con compromiso social en la comunidad donde estamos ubicados. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir materiales para entregar en las ceremonias de graduación de nuestros alumnos de transición, quinto y los bachilleres de grado once, que han cumplido con sus obligaciones académicas. De esta forma pretendemos también, prestar una adecuada atención a toda la comunidad educativa en cada una de las necesidades que a ellos se les presentan, en la ejecución de nuestros proyectos institucionales y dar cumplimiento al objeto social de brindar educación de calidad a todos los niños y jóvenes de nuestra comunidad, bajo principios de bioseguridad, salubridad e higiene. Así podremos garantizar la cobertura de la educación a nuestra comunidad educativa, respetando su integridad en derechos y deberes con respecto al servicio educativo.

Art. 67 - C.P. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

#### **JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:**

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestras actividades. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero vemos que es necesario adelantar este proceso de contratación para reconocer a los estudiantes y poder seguir fortaleciendo nuestro protocolo de bioseguridad, en cada uno de los espacios donde se ejecutan las actividades de enseñanza con los alumnos. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos

#### **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.**

OBJETO: La Institución Educativa SANTA CLARA, del Municipio de San ONOFRE, requiere adelantar proceso de

# Institución Educativa Santa Clara

Con reconocimiento oficial por la secretaria  
de Educación del Departamento de Sucre, según  
Resolución 3910 de 1999  
NIT 800045078-1 DANE 170713000453  
Cra 19 N° 21-59 Plaza principal  
Teléfono 2982256  
Celulares 3205562767 -3205562769



contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para **ADQUISICION DE PLACAS, MEDALLAS Y DEMAS REQUERIDOS PARA LAS CEREMONIAS DE GRADUACION DE NUESTROS ALUMNOS.;** según el siguiente detalle:

| ITE<br>M | CANT<br>IDAD | UNIDAD DE<br>MEDIDA | DESCRIPCION                                 |
|----------|--------------|---------------------|---------------------------------------------|
| 1        | 1            | unidad              | trofeo mediano                              |
| 2        | 1            | Unidad              | placa de reconocimientos grande             |
| 3        | 19           | Unidad              | placa de reconocimientos mediana sublimadas |
| 4        | 139          | Unidad              | medalla metalica 55mm                       |
| 5        | 12           | Unidad              | medalla metalica 70mm                       |

## 2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

| Nivel | Código   | Descripción |
|-------|----------|-------------|
|       | 60101600 | Trofeos     |

PLAZO: 15 días después de la selección de la oferta ganadora.

FORMA DE PAGO: Pagos 100% luego de la ejecución del contrato, con el recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

Este proceso contempla la contratación para adquirir materiales para entregar en las ceremonias de graduación de nuestros alumnos de transición, quinto y los bachilleres de grado once, que han cumplido con sus obligaciones académicas, para dotación del área administrativa y académica, como herramienta para atender las ceremonias de graduación de nuestros alumnos de transición, quinto y once grado, que ayuden a mejorar la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa en el desarrollo de sus obligaciones escolares y en la atención institucional de esta calamidad de salud pública bajo principios de seguridad y responsabilidad. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del producto en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los materiales requeridos.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compra venta, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

\*Para los responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15%

\*Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 3.5%.

Igualmente, según Ordenanza de la Asamblea Departamental del 2021; se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:

a) ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE SUCRE, con una tarifa del 1,5%;

b) ESTAMPILLA PRO HOSPITAL DE SUCRE, con una tarifa del 1.0%;

c) ESTAMPILLA ELECTRIFICACION RURAL, con una tarifa del 0.5%;

4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o

# Institución Educativa Santa Clara

Con reconocimiento oficial por la secretaria  
de Educación del Departamento de Sucre, según  
Resolución 3910 de 1999  
NIT 800045078-1 DANE 170713000453  
Cra 19 N° 21-59 Plaza principal  
Teléfono 2982256  
Celulares 3205562767 -3205562769



realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en EIDUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 042 de 2020 y demás normativa vigente.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** **INSTITUCION EDUCATIVA SANTA CLARA**

**DIRECCIÓN:** **CRA 19 No 21 - 59**

## 2. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

## MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

## 3. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

## 4. GARANTIAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.

**4.1 GARANTIAS** de conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

## 4.2. ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

\*Sector Primario o Sector Agropecuario

\*Sector Secundario o Sector Industrial

\*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto del presente proceso de contratación es la adquisición de útiles, papelería, material de escritorio, etc; para dotación y el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial.

Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado

# Institución Educativa Santa Clara

Con reconocimiento oficial por la secretaria  
de Educación del Departamento de Sucre, según  
Resolución 3910 de 1999  
NIT 800045078-1 DANE 170713000453  
Cra 19 N° 21-59 Plaza principal  
Teléfono 2982256  
Celulares 3205562767 -3205562769



importantes evoluciones a lo largo de la historia. Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos suministros para el adecuado funcionamiento de la institución en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas y presenta las siguientes características:

\* Estos suministros de útiles y papelería, permiten el adecuado desarrollo de los proyectos institucionales que están contemplados en el PEI, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa.

\* Permiten la dotación del área administrativa y académica, con herramientas adecuadas para la eficaz atención de la comunidad educativa en las necesidades que ellos requieren, de acuerdo a la función deseada.

\* Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

\* Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad académica por medio de garantías de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución.

**Definición del Sector:** Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales dedicadas a la producción y comercialización de materiales de oficina, útiles de escritorio, papelería en general, entre otros, requeridas para el funcionamiento administrativo de cualquier entidad pública o privada, de acuerdo a las necesidades..

**Tipos de Empresas:** Este sector industrial es demasiado amplio y abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente por compañías con capital nacional y extranjero, grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de consumo masivo.

**Análisis de la Demanda:** Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyo objeto social principal es la prestación del servicio público educativo, requieren de la constante adquisición de materiales, insumos, útiles y demás suministros que se incluyen dentro de esta gran línea de comercio, que debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un alto y constante consumo de estos materiales, para poder atender de una manera rápida y eficiente todas las necesidades que se les presentan a los miembros de la comunidad de tipo académico y administrativo, mas ahora donde se ha regresado a la presencialidad académica. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan una variedad de productos de buena calidad, con precios acordes al mercado, con garantía, trayectoria comercial, acorde a las necesidades de cada individuo o sector.

**Análisis de la Oferta:** Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar estos productos de la línea comercial de útiles y papelería, a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector, papelerías, cadenas comerciales en la ciudad de Sincelejo, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la entidad y poder satisfacer las necesidades que se presentan, y de esta forma disminuir la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos. De acuerdo a lo anterior, en el punto 5 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedición del certificado de disponibilidad.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 5 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedición del certificado de disponibilidad.

## 4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

| NIVEL | RIESGO                                                   |
|-------|----------------------------------------------------------|
| Medio | Extensión ilimitada del plazo por casos de fuerza mayor. |

# Institución Educativa Santa Clara

Con reconocimiento oficial por la secretaria  
de Educación del Departamento de Sucre, según  
Resolución 3910 de 1999  
NIT 800045078-1 DANE 170713000453  
Cra 19 N° 21-59 Plaza principal  
Teléfono 2982256  
Celulares 3205562767 -3205562769



|       |                                                                                                                                                                                                              |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Alto  | Defectos de las actividades de obra imputables al contratista o derivados de la insuficiente calidad de los materiales utilizados y/o deficiencias técnicas del personal que ejecuta las actividades de obra |
| Medio | Daños a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Institución Educativa o de terceros que pudieran verse afectados con la ejecución de las actividades de obra.                                      |
| Bajo  | Hurto de materiales y suministros                                                                                                                                                                            |
| Medio | Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda por la pandemia de salubridad publica                                                                                                      |
| Medio | Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.                              |
| Bajo  | Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual                                                                                                                                 |

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños imprevistos o mantenimientos adicionales en la ejecución del contrato. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que, en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato

## 5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

| ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS |                        |             |              |
|-------------------------------------------|------------------------|-------------|--------------|
| No                                        | NOMBRE                 | VALOR       | IMPUESTOS    |
| 1                                         | NICOLAS JARABA VAZQUEZ | \$2.872.801 | IVA INCLUIDO |
| 2                                         | DEPORTES ATENAS        | \$3.011.800 |              |
| PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO               |                        | \$2.942.000 |              |

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual \$2.942.000 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento en educativo.

## 6. Obligaciones de las partes. REQUISITOS HABILITANTES:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.

# Institución Educativa Santa Clara

Con reconocimiento oficial por la secretaria  
de Educación del Departamento de Sucre, según  
Resolución 3910 de 1999  
NIT 800045078-1 DANE 170713000453  
Cra 19 N° 21-59 Plaza principal  
Teléfono 2982256  
Celulares 3205562767 -3205562769



- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar)
- d. Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría menor a 90 días
- e. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría menor a 90 días
- f. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- g. Planilla de Pago de Seguridad Social - Vigente si es Persona Natural

Si es Persona Jurídica, Certificado firmado por el Representante Legal de encontrarse al día en pagos de Seguridad Social y Parafiscales, por los últimos 6 meses.

- h. Copia de los antecedentes de policía - medidas correctivas
- i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses ( en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa

## 7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

### a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- ✓ Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- ✓ Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- ✓ Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- ✓ Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- ✓ Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- ✓ Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución. La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

### b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. según el siguiente detalle:

| FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN   | PUNTAJE |
|---------------------------------------|---------|
| Calificación económica (Menor precio) | 100%    |
|                                       |         |
| TOTAL                                 | 100%    |

### c. METODOLOGÍA.

# Institución Educativa Santa Clara

Con reconocimiento oficial por la secretaria  
de Educación del Departamento de Sucre, según  
Resolución 3910 de 1999  
NIT 800045078-1 DANE 170713000453  
Cra 19 N° 21-59 Plaza principal  
Teléfono 2982256  
Celulares 3205562767 -3205562769



Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial. En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

San Onofre – Sucre a los doce (12) días del mes de noviembre de 2025

*Miguel E. Blango*  
C.C. 9.043.444

MIQUEL ESTEBAN BLANGO JULIO  
C.C 9.043.444  
Rector y ordenador del gasto